



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-03249916-GDEBA-SDAMGGP - renuncia - María Isabel DENUCHI.

VISTO el expediente N° EX-2021-03249916-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual tramita la renuncia al cargo, presentada por la agente María Isabel DENUCHI, a partir del 2 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 20, Delegación José C. Paz, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que se ha cumplido con el procedimiento previsto para casos como el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en el orden N° 18, se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, del que se desprende que la agente DENUCHI no se halla involucrada en actuaciones sumariales;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con la normativa antes citada;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
MODIFICADO POR DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA**

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 2 de febrero de 2021, la renuncia presentada por la agente María Isabel DENUCHI (DNI N° 38.586.606, Clase 1994), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 20, Delegación José C Paz, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Determinar que a través del Departamento de Personal de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de este Ministerio, se deberá intimar a la agente María Isabel DENUCHI (DNI N° 38.586.606, Clase 1994), a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del encargado del referido Departamento o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y del artículo 30 de la norma citada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Incorporar al Sistema Normativo y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.